



Madrid, 5 de abril de 2018

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Aena S.M.E., S.A., en su sesión celebrada hoy, día 5 de abril de 2018, ha acordado que su filial Aena Internacional no ejercite el derecho de compra que ostenta sobre el 49% de la sociedad London Luton Airport Holding III Ltd., Sociedad que opera el Aeropuerto de Luton (Londres), actualmente propiedad de Aerofi S.à.r.l, teniendo en cuenta que Aena Internacional es propietaria del 51% de la Sociedad London Luton Airport Holding III Ltd y mantendrá dicha titularidad y que no considera aceptables las condiciones económicas ofrecidas para el ejercicio del derecho de compra.

El Secretario del Consejo de Administración

Juan Carlos Alfonso Rubio